

D.A. y F. D.C. Y P. (E) 08/2019 DECRETO Nº 668 / TEMUCO, 18 MAR 2019

VISTOS:

1. - El D. A. N° 3856, de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de Educación para el año 2019.

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. – Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios Nº 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.03.2019, en virtud de lo señalado en los Art. 65, 79,51 del texto refundido de la Ley 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobado las siguientes modificaciones al programa de presupuestario de Educación por la redistribución del Saldo final de Caja 2019, según consta en Ord. 77, 78, 79, 80 de fecha 12.03.2019, y Ord. 87 de fecha 18.03.2019 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Educación de Gastos para el año 2019 y con cargo al Subítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Item 02, "Consultorías", el proyecto que más abajo se individualiza, con la asignación identificatoria y denominación que se señala:

PROYECTOS AÑO 2019

31.02.002.001 Diseño Reposición Esc. Mollulco



2.- Efectúese una **SUPLEMENTACION** al programa Ppto. de INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019 Área Educación, por incorporación recursos provenientes del Mineduc., para retiros de Asistentes de la Educación.

INGRESOS:

Educ. Sistema	141	M\$	42.369
05.03.003.002.999	Otros Aportes		42.369
	TOTAL INGRESOS	M\$	42.369
GASTOS:			
Educ. Sistema		M\$	42.369
21.03.999.999	Otras		42.369
	TOTAL GASTOS	M\$	42,369

3.- Efectúese una MODIFICACION al programa Ppto. de GASTOS AÑO 2019 Área Educación, por redistribución Saldo Final de caja:

DISMINUCION:

GASTOS:

Educ. Sistema	-	M\$	4.133.968
35	Saldo Final de Caja		4.133.968
	TOTAL DISMINUCION EDUC. SIST.	M\$	4.133.368
Educ. At. Infancia	_	M\$	78.197
35	Saldo Final de Caja		78.197
	TOTAL DISMINUCION EDUC. AT.INF.	M\$	78.197
	TOTAL DISMINUCION GENERAL.	M\$	4.212.165

AUMENTO:

GASTOS:

Educ. Sistema		M\$	4.133.968
21.01.001.001	Sueldos bases		11.267
21.01.001.051	Bonifiacion Excel. Académica		28.680
21.01.003.002.002	Asig. Variable Desemp. Colectivo		16.003
21.01.003.003.004	Asig Variable Desemp. Individual		1.483
21.02.001.001	Sueldos bases		270.904
21.02.001.045	Asig. Tramo Desarrollo Profesional		25.000
21.02.001.046	Asig. Reconoc. Doc. Est. Alt.Conc.Al. Prior.		2.000
21.02.001.049	Bonific. Reconoc. Profesional		19.105
21.02.001.999	Otras Asignaciones		2.500
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales		10.147
21.02.003.002.002	Asig. Variable Desemp. Colectivo		4.066
21.02.003.003.003	Asig. Variable Desemp. Individual		269
21.03.004.001	Sueldos		121.000
21.03.004.002	Aporte del Empleador		1.000
21.03.004.003	Remuneraciones Variables		36.068



21.03.004.004	Aguinaldos		75.549
21.03.999.999	Otras		70.378
22.01.001	Para Personas		24.634
22.02.001	Textiles y Acabados Textiles		7.673
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		129.205
22.02.003	Calzado		53.948
22.04.001	Materiales de Oficina		24.393
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		239.558
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		38.030
22.04.014	Productos Elaborados Cuero, Caucho y Plásticos		149
22.05.007	Acceso a Internet		45.400
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		405.118
22.06.003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		27.050
22.06.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina		39.680
22.06.007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		45.089
22.07.002	Servicios de Impresión		13.423
22.08.002	Servicios de Vigilancia		300
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes		691.496
22.08.999	Otros		244.040
22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos		5.000
22.11.002	Cursos de Capacitación		201.305
22.11.999	Otros		188.009
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones		10.314
24.01.008	Premios y Otros		12.923
26.01	Devoluciones		495.583
29.04	Mobiliario y Otros		32.165
29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina		13.612
29.05.002	Maquinarias y Equipos para la Producción		12.513
29.05.999	Otros		22.948
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos		142.359
29.06.002	Equipos Computacionales para Redes Informáticas		49.933
29.07.001	Programas Computacionales		60.785
31.02.002.001	Diseño Reposición Esc. Mollulco		150.000
31.02.004.001	Proyectos de arrastre 2018		11.914
	TOTAL AUMENTO EDUC. SIST.	M\$	4.133.968



761.87	\$W
761.87	
761.87	\$W

Devoluciones

10.32

Educ. At. Infancia

4.212.165 \$W

TOTAL AUMENTO EDUC. AT. INF.

TOTAL AUMENTO GENERAL

ADIANION E ADIANION SOLUTION SOLUTIO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL PABLO SAUCHEZ DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL UNAN ARANEDA NAVARRO

EZBIAVVINIXCIOVV

Of. Partes Depto. Contabilidad Depto. Educación c.c. Dir Control

IDOC 1701809

